



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución Directoral **N° 738-2022-IPD-DNCTD/SRND**

Lima, 12 de diciembre de 2022

VISTO:

El expediente Nro. 27222-2022, iniciado por la organización deportiva denominada CLUB DEPORTIVO SURIVOLEY, solicitando la inscripción de los integrantes de su nuevo consejo directivo en el Registro Nacional del Deporte.

CONSIDERANDO:

Que, la organización deportiva CLUB DEPORTIVO SURIVOLEY, con domicilio en Jr. Monseñor Sardinas N° 284, Urb. Cayhuana, distrito de Pillco Marca, provincia y departamento de Huánuco, mediante Resolución N° 1397-DINADAF-RND-2018 de fecha 20 de setiembre de 2018, fue inscrita en las Partidas Electrónicas Nros. CD006045-01-100111-56, CD006045-02-100111-56 y CD006045-03-100111-56 del Registro Nacional del Deporte, como afiliado a la Liga Distrital de Voleibol de Pillco Marca, de la provincia y departamento de Huánuco; quedando registrados también su estatuto y primera junta directiva elegidos por el periodo de cuatro (04) años, en Asamblea de fecha 29 de agosto de 2018;

Que, los integrantes del consejo directivo de la organización deportiva CLUB DEPORTIVO SURIVOLEY, elegidos para el periodo del 29 de agosto de 2022 al 28 de agosto de 2026, están registrados en el Asiento A00002, Rubro Generales de la Partida N° 11158173 de Inscripción de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Huánuco;

Que, la organización deportiva CLUB DEPORTIVO SURIVOLEY, mediante Carta s/n de fecha 28 de noviembre de 2022, acredita que la elección de su actual consejo directivo fue comunicada a la Federación Peruana de Voleibol, razón por la cual, resulta procedente acceder a la solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, de los integrantes de su consejo directivo elegidos para el periodo del 29 de agosto de 2022 al 28 de agosto de 2026;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2. del Artículo 26° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30474, la Ley N° 30832, el Reglamento del Registro Nacional del Deporte y la Directiva N° 004-2008-PCM/SGP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACCEDER a lo solicitado por la organización **CLUB DEPORTIVO SURIVOLEY**, inscribiendo en el Registro Nacional del Deporte, a su consejo directivo elegido para el periodo del 29 de agosto de 2022 al 28 de agosto de 2026.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ARTÍCULO 2°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD006045-04-100111-56 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes del **consejo directivo** de la organización deportiva **CLUB DEPORTIVO "SURIVOLEY"**, elegidos para el **periodo del 29 de agosto de 2022 al 28 de agosto de 2026**, y que está conformado por:

JUDITH JOSEFINA VICUÑA VALERIO	DNI N° 43079751	Presidente.
ZOILA MILAGRITOS VILCHEZ ESPINOZA	DNI N° 23184211	Vice-Presidente.
YNES DEL CARMEN DELGADO PAREDES	DNI N° 42636535	Secretario.
DOMITILA AYALA SOTO	DNI N° 40324794	Tesorero.
ELIZABETH CANO VILLANUEVA	DNI N° 22407259	Delegado Deportivo.
SUSANA AMELIA MALLQUI LUNA	DNI N° 42501501	Sub Delegado Deportivo.

ARTÍCULO 3°.- Transcríbase copia de la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, al Consejo Regional del Deporte de Huánuco, a la Federación Peruana de Voleibol y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese

KARINA YOMAR PÉREZ SALAZAR
Directora Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva
Instituto Peruano del Deporte

KYPS/DNCTD
AHCS/AL-RND
Resolución Directoral N° 738-2022-IPD-DNCTD/SRND
Exp. Nro. 27222-2022